



MENDOZA, 1 de marzo de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2449/2024**, donde la Profesora **Paola Lorena CASTRO (DNI Nro. 26.441.792)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 03/1997-CD, Ordenanza Nro. 09/1997-CS y Resolución Ministerial Nro. 2073/1997, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 03/1997-CD, Ordenanza Nro. 09/1997-CS y Resolución Ministerial Nro. 2073/1997.

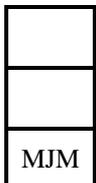
Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Paola Lorena CASTRO (DNI Nro. 26.441.792)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **“Profesora de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo